



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 801 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE ELIMINA PATENTE DEL ROL MUNICIPAL POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Marzo 31 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 462 de fecha 19 de Febrero de 2014, que elimina patente del rol municipal por cierre y término de actividad comercial.-

La Carta-Solicitud presentada por el Sr. Juan David Zavalla Farías, Rut. N° 2.145.077-4, quien solicita dejar sin efecto el trámite de eliminación de la patente comercial y de alcoholes definitiva giro "Restaurant", Roles N° 2000037-4000035, quien continuará ejerciendo dicha actividad comercial.-

La aprobación del Sr. Alcalde, en solicitud presentada por el contribuyente en comento.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

DEJASE sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 462 de fecha 19 de Febrero de 2014 y reconsiderase lo solicitado por el contribuyente Sr. **JUAN DAVID ZAVALLA FARIAS**, Rut. N° 2.145.077-4, quien posee patente comercial y de alcoholes giro "**RESTAURANT**", **ROLES N° 2000037-4000035**, con domicilio comercial, ubicado en calle Comercio N° 0445-B, comuna de Requinoa, quien reactiva el ejercicio de la actividad comercial señalada precedentemente, correspondiente al periodo Enero-Junio 2014.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesado.